



PS/2825,

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 AGO 2022,

VISTO: la invitación recibida por la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT) de la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) para participar del "Curso de formación en los Estándares Internacionales del GAFI (STC-16-2022-agosto)" que se desarrollará entre los días 29 de agosto y 2 de setiembre de 2022, en la sede del FATF-Training Institute (FATF-TREIN) en la ciudad de Busan, República de Corea;

RESULTANDO: que para el citado curso, se dispuso la participación del señor Sebastián Aguilar, entre los días 26 de agosto y 5 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que dicha participación es de interés para el Organismo, ya que es importante la formación en los temas tratados en el referido curso;

II) que los gastos de alimentación y alojamiento serán cubiertos en su totalidad por los organizadores del evento, no causando erogaciones al Estado en este sentido;

III) que el costo del pasaje por el trayecto Montevideo-Seúl-Montevideo, asciende a la suma de USD 3.500 (dólares estadounidenses tres mil quinientos) y el costo del seguro de viaje Assist Card, asciende a la suma de USD 5 (dólares estadounidenses cinco), diarios;

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la

Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

- 1°.- Designase en misión oficial en la ciudad de Busan, República de Corea, al señor Sebastián Aguilar, entre los días 26 de agosto y 5 de setiembre de 2022, para participar del “Curso de formación en los Estándares Internacionales del GAFI (STC-16-2022-agosto)” que se desarrollará entre los días 29 de agosto y 2 de setiembre de 2022, en la sede del FATF-Training Institute (FATF-TREIN).
- 2°.- Abónase el pasaje aéreo por el trayecto Montevideo-Seúl-Montevideo, cuyo monto asciende a USD 3.500 (dólares estadounidenses tres mil quinientos).
- 3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje Assist Card, por los días 26 de agosto al 5 de setiembre de 2022, para el integrante de la misión oficial por un valor total de USD 55 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco).
- 4°.- Las erogaciones resultantes de la presente Resolución se atenderán con cargo a los Objetos del Gasto 2.3.2. “Pasajes al exterior contratados en el país” y 2.3.6. “Otros gastos en exterior - traslado, part. especial”, del Inciso 02 “Presidencia de la República, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481, Financiación 1.1 “Rentas Generales”.
- 5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.
- 6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República